INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA	CAPÍTULO	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
•Convenio de Transferencia	Eficacia/Producto	(N° de niños y niñas	82 %	83 %	92 %	91 %	93 %	1
•		matriculados en salas	(74215/9002	(78699/9482	(87321/9482	(87574/9584	(89134/9584	
		cunas y jardines	4)*100	0)*100	0)*100	3)*100	3)*100	
	1 Porcentaje de niños y niñas matriculados	infantiles de						
	en salas cunas y jardines infantiles de	administración directa						
	administración directa de Fundación Integra,	de Fundación						
	respecto al número máximo autorizado por	Integra/Número máximo						
	convenio de niños y niñas que puede atender	autorizado de niños y						
	la Fundación en el año t.	niñas que puede atender						
		Fundación Integra en						
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	establecimientos de						
	Aprica Gestion Territoriai: NO	Administración Directa						
		según convenio)*100						
 Reconocimiento oficial y 	<u>Eficacia/Producto</u>	(Número de Jardines	0.21 %	12.02 %	23.17 %	25.51 %	57.21 %	2
autorización de		infantiles administrados	(3.00/1403.0	(192.00/159	(403.00/173	(446.00/174	(1027.00/17	
funcionamiento		directamente por JUNJI	0)*100	7.00)*100	9.00)*100	8.00)*100	95.00)*100	
•	2 Porcentaje de jardines infantiles	y Fundación Integra que						
	administrados directamente por JUNJI y	obtienen						
	Fundación Integra que obtienen	Reconocimiento Oficial						
	Reconocimiento Oficial al año t.	al año t/Número total de						
		Jardines administrados						
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	directamente por JUNJI						
	Tapada desilon remininan red	y Fundación						
D: ~ D :/ 1	EG - m - i m/Done June 4	Integra)*100 (N° de establecimientos	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	15 %	3
Diseño y Promoción de Professor de Constituciones de Constit	<u>Eficacia/Producto</u>	VTF beneficiados por	IN.IM.	IN.IVI.	IN.IVI.	IN.IVI.	(270/1762)*	3
Referentes Curriculares y Estándares		programas e iniciativas					100	
Estandares	3 Porcentaje acumulado de establecimientos	piloto desarrolladas por					100	
	VTF beneficiados por programas e	la Subsecretaría de						
	iniciativas piloto desarrolladas por la	Educación Parvularia al						
	Subsecretaría de Educación Parvularia al año	año t / N° total de						
	t, respecto al total de establecimientos VTF a	establecimientos VTF a						
	nivel nacional en el año t.	nivel nacional en el año						
	niver nacional en el ano t.	t)*100						
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI							
	Aplica Gestion Territorial: SI							

 Promoción y orientación 	<u>Eficacia/Producto</u>	(Número de jardines	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	20 %	4
para el desarrollo y		infantiles de JUNJI y					(708/3547)*	
reconocimiento profesional de		Fundación Integra que					100	
educadoras	4 Porcentaje de jardines infantiles de JUNJI	ingresan al Sistema de						
•	y Fundación Integra que ingresan al Sistema	Desarrollo Profesional						
	de Desarrollo Profesional Docente al año t.	Docente al año						
		t/Número total de						
	Aplica Desagregación por Sexo: NO	Jardines infantiles de						
	Aplica Gestión Territorial: NO	JUNJI y Fundación						
		Integra definidos en las						
		bases de postulación al						
		Sistema de Desarrollo						
		Profesional Docente en						
		el año t-1)*100						

Notas:

- 1 (a) Se utilizará la Base "Educación Parvularia Oficial" elaborada por el Centro de Estudios del Ministerio de Educación para hacer el cálculo del numerador.
- (b) Se considerarán como establecimientos de administración directa las siguientes modalidades: i) Jardín Infantil; ii) Jardín sobre ruedas; iii) Sala cuna Centro Penitenciario; iv) Hospital; v) Hogar, y vI) Casa de acogida.
- (c) El denominador del indicador estará definido en el convenio de transferencia entre Fundación Integra y el Ministerio de Educación, donde se establece el número máximo de niños y niñas que puede atender Fundación Integra en establecimientos de Administración Directa.
 - (d) Se descontará del denominador la capacidad de matrícula aquellos establecimientos que se encuentren en proceso de reposición.
- 2 (a) El Reconocimiento Oficial de Establecimientos Educacionales es un acto administrativo mediante el cual la autoridad, tras la comprobación del cumplimiento de requisitos técnico pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un establecimiento educacional la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y ejercer los demás derechos que confiere la ley, como obtener aportes del Estado, seguro escolar y textos escolares.
 - (b) Tanto para JUNJI como para Fundación Integra se considerarán solo los Jardines de Administración Directa.
- (c) El denominador es un número que puede variar de un año a otro y también dentro del mismo año. Por esta razón, se va a utilizar como denominador el número de jardines infantiles de JUNJI y Fundación Integra con la Base de matrícula oficial de educación parvularia de cada año (corte al mes de agosto).
- 3 (a) Los programas piloto desarrollados por la Subsecretaría de Educación Parvularia, consisten en un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a resolver un problema o atender una necesidad del nivel educativo. Estos programas podrán estar orientados al aprendizaje de los niños y niñas, al rol de la familia, al liderazgo y/o a la innovación pedagógica. Por otra parte, las iniciativas piloto son acciones integradas y articuladas para proveer algún bien y/o servicio a beneficiarios de la sociedad civil o establecimientos con financiamiento del Estado. Estas iniciativas podrán estar orientadas al aprendizaje de los niños y niñas, al rol de la familia, al liderazgo y/o a la innovación pedagógica.
 - (b) Los criterios de selección de los establecimientos beneficiados serán desarrollados por la División de Políticas Educativas de la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- (c) Se considerará un establecimiento beneficiado aquel establecimiento que se adjudique o reciba el bien y/o servicio de al menos uno de los programas o iniciativas pilotos de la Subsecretaría de Educación Parvularia, El número de establecimientos beneficiados por el Programa podrá variar debido a cambios en los lineamientos ministeriales y situaciones presupuestarias.
- (d) El total de establecimientos a nivel nacional corresponde a la suma total de establecimientos Vía Transferencia de Fondos, identificados en la base de datos "Educación Parvularia preliminar".
- 4 (a) Para estos efectos, se entenderá que son establecimientos de educación parvularia aquellos definidos en el artículo 1° de la Ley 20.832, con excepción del requisito de contar con el reconocimiento oficial del Estado, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo tercero transitorio de la Ley N° 20.903.

Podrán postular al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, los establecimientos de educación parvularia financiados con aportes regulares del Estado regidos por el Titulo VI del Estatuto Docente, y aquellos que dependen directamente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, regidos por el DFL N° 24 de 2017 del Ministerio de Educación.

(b) Se entenderá que un jardín infantil de JUNJI y Fundación Integra ingresa al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, cuando este establecimiento educacional se hubiere adjudicado cupos para el ingreso al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, mediante resolución que dictará la Subsecretaría de Educación Parvularia, la que será publicada a través de la página web carreradocenteparvularia.mineduc.cl.

- (c) Para este indicador, se considerarán los jardines infantiles de JUNJI y Fundación Integra, tanto de administración directa como delegada (VTF y CAD).
- (d) El denominador corresponde al número de establecimientos de JUNJI y Fundación Integra definidos en las ?Bases de postulación, selección y adjudicación para el ingreso al Sistema de Desarrollo Profesional Docente? del año t-1.